

QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10526/VISTOS:

1. Ordinario N° 957/2018 de 22 de Octubre de 2018 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita realizar complementación del Decreto Alcaldicio N°8423 de 30 de Agosto de 2018, que aprobó Resolución Exento N°8061/2018, Código 55010152 del Programa Tenencia Responsable de Mascotas de la SUBDERE. Esta asignación de recursos a permitido contratar a honorario a la Médico Veterinario Francisca Astudillo Pavéz, para la adjudicación del proyecto adjudicado "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018, Comuna de Quillota (PVET)" de la SUBDERE. Tomando en consideración que por error involuntario se debe incluir lo siguiente:

1. "Proyecto Ejecutado en Modalidad Administración Directa"

Por lo anterior, es que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que complemente el indicado Decreto Alcaldicio N°8423, con la indicación antes señalada en el punto 1, con la finalidad de poder dar cabalidad a las rendiciones de este programa a la SUBDERE;

2. Copia Decreto Alcaldicio N°8423 de 30 de Agosto de 2018;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** Decreto Alcaldicio N°8423 de 30 de Agosto de 2018, que aprobó Resolución Exento N°8061/2018, Código 55010152, del Programa Tenencia Responsable de Mascotas de la SUBDERE, en conformidad a lo que señala a continuación:

- 1.- "Proyecto Ejecutado en Modalidad Administración Directa"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°8423 de 30 de Agosto de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



QUILLOTA
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno 2. DOM 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Alcaldía 6. Oficina Medio Ambiente 7. Director de Obras Municipales 8. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pssm.-